

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIDONES**

Estando próxima la vacante de Juez de Paz Sustituto de este Municipio por el transcurso de cuatro años desde su nombramiento, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para que todas las personas interesadas en desempeñar el mencionado cargo, lo soliciten por escrito en las Oficinas Municipales, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, procediéndose con posterioridad a la elección en la próxima sesión plenaria que celebre la Corporación Municipal.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 o incompatibilidad del artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En la secretaría del ayuntamiento se facilita información al respecto.

Cidones, 29 de abril de 2022.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

904

BOPSO-55-13052022